

CONDICIONES Y REGLAMENTO DEL AULATRIBUTARIA VIRTUAL

CONDICIONES DEL SERVICIO:

Se considera oficialmente inscrito al educando que cumpla con los siguientes requisitos dentro del período de inscripciones de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Llenar correctamente el formato de inscripción.
2. Proporcionar un correo electrónico válido para comunicarse.
3. Realizar el pago correspondiente en las fechas que se indiquen.
4. Enviar ficha de depósito o comprobante de pago antes del inicio de seminarios, cursos y postgrado virtuales.
5. Una vez que hayan recibido su usuario y contraseña, deberá confirmar de recibido, de lo contrario no será inscrito. (en caso de que no le llegue el usuario y contraseña y ya haya realizado el pago, deberá comunicarse a aulatributariavirtual.com para aclarar la situación)

De los reembolsos:

1. Los estudios de seminarios, cursos y postgrado virtuales no es reembolsable una vez iniciado el mismo, en caso de causar baja el educando hasta una semana antes de iniciado seminarios, cursos, Diplomado y postgrado virtuales, se realizará el reembolso del mismo, penalizándose al educando con el 30% (treinta por ciento) del costo de los seminarios, cursos, Diplomado y postgrado virtuales. El reembolso se realizara dentro de los 8 (ocho) días naturales posteriores a la notificación de la baja, y sólo en los casos antes citados.
2. Al sobrevenir CASO FORTUIRO o FUERZA MAYOR los estudios de seminarios, cursos y postgrado virtuales tuviera que suspenderse por causas imputables al TUTOR, el curso será reembolsado en su totalidad al educando.
3. Al sobrevenir CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR el curso tuviera que retrasarse, los estudios de seminarios, cursos y postgrado virtuales será repuesto por el TUTOR a la brevedad posible, sin que ésta situación cause algún tipo de reembolso hacia el educando por parte de aulatributariavirtual.com.

Tesorería:

1. El recibo oficial de caja deberá solicitarse en el momento de la inscripción.
2. Solo con la minuta de depósito original se entregara el correspondiente recibo oficial de caja, no se aceptaran copias o escaneados enviados por correos electrónico.
3. Los pagos recibidos en diferentes días no se podrán incluir en un solo recibo.
4. El educando deberá revisar su recibo oficial de caja al momento de recibirlo y devolverlo en ese momento en caso de existir algún error. Una vez entregado el recibo no se podrán hacer cambios por errores en el llenado.
5. El plazo para notificar algún cambio en el recibo expedido es de un día a partir de la recepción de la misma.
6. Para cualquier reclamo o aclaración el correo oficial es aula@tributariavirtual.com
7. Si solicitaste tu recibo al momento de inscribirte y efectuaste algún pago, deberás estar recibiendo tu recibo en un plazo máximo de 3 días hábiles, en caso de no recibirla, favor de notificarlo a la cuenta de aula@tributariavirtual.com
- 8. Depósito en Nicaragua:** Si eres educando virtual y radicas en Nicaragua, podrás depositar tu pago vía transferencia bancaria o depósito en efectivo en nuestras cuentas bancarias. Recuerda poner como referencia tu nombre y curso virtual.
- 9. Depósito en el Extranjero:** Es indispensable que envíes tu comprobante de pago íntegro sin cargo de comisiones por transferencia a la siguiente dirección de correo: aula@tributariavirtual.com

Consideraciones Importantes:

Sobre el curso:

- a) Los programas seminarios, cursos y postgrado virtuales es personal e intransferible.
- b) El educando se compromete a cumplir con el reglamento y las condiciones del servicio.
- c) El máximo de horas para seminario virtuales es de 72 (setenta y dos horas) equivalente a una semana.
- d) El educando deberá invertir en cursos acreditables, Diplomados a y postgrado virtuales un mínimo de 10 (diez) horas semanales.
- e) El material de seminarios, cursos y postgrado virtuales quedará a disposición del educando en la fecha del mismo, y hasta 15 (quince) días naturales posteriores a su finalización, fecha en la cual quedara permanentemente cerrado.
- f) Será obligación del educando ingresar a la plataforma a los seminarios, cursos y postgrado virtuales para la utilización del material ahí dispuesto para dicho fin.
- g) El material de los seminarios, cursos y postgrado virtuales se encuentra protegido por la Ley del Derecho de Autor para el TUTOR que lo diseñó y queda estrictamente prohibido cualquier uso o divulgación del educando hacia terceras personas.
- h) El educando deberá de cumplir con al menos 90% (noventa por ciento) de las actividades indicadas por el TUTOR para que pueda extenderse certificado, diploma o titulación o la constancia del mismo.
- i) Ningún trabajo solicitado por el TUTOR podrá entregarse en forma extemporánea.
- j) La constancia de los seminarios, cursos y postgrado virtuales curso será entregado al educando en forma impresa, cuando éste haya cumplimentado en su totalidad con las actividades y trabajos señalados por el TUTOR.
- k) El contenido de los seminarios, cursos y postgrado virtuales es propiedad y responsabilidad del CETAE.
- l) Los trabajos académicos evaluativos parciales y/o finales solicitados como actividad de aprendizaje del curso deberán ser originales y de propiedad intelectual del educando que los presenta. En el caso que corresponda se indicarán las fuentes consultadas con la debida citación bibliográfica. Los alumnos que violaren este orden, ya sea por hacer uso (apropiarse) de textos ajenos y/o incurrir en plagio podrán ser sancionados por la dirección de Formación en Línea de la Aula Tributaria Virtual del CETAE de acuerdo a su gravedad. La sanción a aplicar podrá consistir en la reprobación del curso y la separación del mismo, hasta la imposibilidad de inscribirse en otro curso de la Aula Tributaria Virtual.

m) El Trabajo Final que se solicita al participante como requisito de aprobación deberá ser elaborado en forma individual. En el caso que pudiera desarrollarse en forma grupal, ello deberá ser tratado, justificado y autorizado por la dirección de Formación en Aula Tributaria Virtual del CETAE.

REGLAMENTO PARA USUARIOS Y EDUCANDOS DEL }AULA TRIBUTARIA VIRTUAL DEL CETAE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Dada la naturaleza de este Reglamento académico, su conocimiento y su observancia son obligatorios para todos los educandos/usuarios inscritos en el Aula Tributaria Virtual. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este documento.

Artículo 2

Los seminarios, cursos, Diplomados y postgrado virtuales podrá establecer reglamentos operativos sin contravenir este reglamento.

Artículo 3

El presente Reglamento podrá ser modificado únicamente por el Consejo Administrativo Académico del CETAE.

ADMISIÓN DE ALUMNOS:

Artículo 4

Para ser admitido en los cursos del Aula Tributaria Virtual del CETAE, el solicitante debe:

1. Llenar correctamente el formato de inscripción.
2. Proporcionar un correo electrónico válido para comunicarse.

3. Realizar el pago correspondiente en las fechas que se indiquen.
4. Enviar ficha de depósito o comprobante de pago antes del inicio de curso
5. Una vez que hayan recibido su usuario y contraseña, deberá confirmar de recibido, de lo contrario no será inscrito. (En caso de que no le llegue el usuario y contraseña y ya haya realizado el pago, deberá comunicarse a aula@tributariavirtual.com para aclarar la situación)

Artículo 5

Los cursos se imparten de acuerdo con el calendario oficial del Aula Tributaria Virtual del CETAE y cada curso o módulo acreditable a un diplomado, o postgrado, maestría virtual tiene una duración de 8 semanas.

Artículo 6

La inscripción es responsabilidad del educando y queda sujeta a las normas siguientes:

- a. Todo educando debe seguir el plan de estudios del curso de postgrado al que se inscribió o bien acreditar en un plazo de 6 meses al postgrado de su preferencia de acuerdo al reglamento de cada programa.
- b. Si el alumno se retrasa o incumple el curso de postgrado, Diplomado o seminario, será su responsabilidad, por lo tanto, no recibirá constancia de participación, no habrá reembolso parcial o total, ni reubicación en otro curso del Aula Tributaria Virtual del CETAE.

Artículo 7

Se permite la inscripción simultánea de un educando máximo en dos cursos simultáneos del Aula Tributaria Virtual. En seminario máximo tres.

Artículo 8

Es responsabilidad del educando cumplir con las horas que el curso de seminario, postgrado, Diplomado o Maestría requiere para poder llevarlo a buen término.

Artículo 9

Todo seminario, postgrado, Diplomado o Maestría deberá incluir diversas actividades de aprendizaje cuya evaluación integrara la calificación final.

Artículo 10

Para recibir certificado, Diploma o Titulación de participación en el seminario, postgrado, Diplomado o Maestría, el alumno deberá cumplir con el 90% de las actividades asignadas por el tutor del curso.

Artículo 11

La evaluación del aprendizaje podrá hacerse a través de ensayos, participaciones en los foros de discusión, presentación de temas para discusión en seminarios de graduación u otras actividades que el tutor considere relevante para el proceso de aprendizaje, salvo para los seminarios de conferencia profesionales.

Al inicio del curso de postgrado, el profesor dará a conocer a los alumnos los instrumentos de evaluación, las fechas de aplicación, los criterios de evaluación y la ponderación de dichos instrumentos para calcular la calificación final del curso.

Artículo 12

El profesor que imparta cursos en el Aula Tributaria Virtual deberá reportar a la Coordinación del Aula Tributaria Virtual la lista final con los nombre de los alumnos que cumplieron el 90% de las actividades. Además deberá informar periódicamente al educando la retroalimentación obtenida en las actividades de aprendizaje establecidas en su curso de postgrado.

Artículo 13

Se asignará No Acreditado (NA) al educando que no realice cuando menos el 90% de las actividades del curso de postgrado y por lo tanto, no recibirá certificado, Diploma o Título de egresado.

Artículo 14

Es responsabilidad del educando, ingresar a la plataforma y al curso una vez que se le proporcione su usuario y contraseña.

En caso de que el educando, no ingrese a la plataforma y ya haya confirmado de recibido el usuario y la contraseña, se considerará que ha abandonado el seminario, o el curso de postgrado, por lo que no habrá reembolso ni parcial o total, ni se le considerará un lugar para otro curso.

Artículo 15

Ante alguna duda, queja, revisión sobre el curso o sus actividades, el alumno primero deberá verlo con su tutor a través de la plataforma, en caso de que la solución del tutor no sea completamente satisfactoria, el alumno deberá dirigirse a la Coordinación del Aula Virtual al correo aula@tributariavirtual.com

La resolución que tome la Coordinación del Aula Virtual, será inapelable y deberá ser acatada por el educando y/o el tutor.

BAJAS:

Artículo 16

Los aranceles de seminarios, cursos por acreditación a postgrados, o Diplomados serán anticipado al inicio de cada programa, cuando finalice un módulo y no hayan enviado su comprobante de pago correspondiente, serán dados de baja inmediatamente, negándoseles el acceso al curso y no tendrán derecho a los siguientes módulos de acreditación de Diplomado o Postgrado sin embargo puede solicitar certificado de participación por el modulo evaluado.

Artículo 17

El educando que por la causa que fuere, no pueda tomar el curso y ya haya realizado el pago, no tendrá derecho a reembolso, toda vez que el curso ya haya iniciado. En caso de que el curso no haya iniciado y el educando no informe a tiempo a la Coordinación del Aula Tributaria Virtual, su pago podrá ser reservado para un curso futuro siempre y cuando no pase más de 1 año, cabe señalar que el dinero no será reembolsado.

Artículo 18

Es responsabilidad del educando garantizar que los trabajos entregados son de su autoría y en caso de utilizar referencias serán citadas apropiadamente.

Dado en la ciudad de Managua, CETAE Republica de Nicaragua a los 18 días del mes de julio del año Dos mil Dieciocho.

Consejo Administrativo Académico

aulatributariavirtual.com